

INFORME FINAL

EVALUACIÓN PARA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

(segunda renovación de la acreditación)

Denominación del Título	MÁSTER UNIVERSITARIO EN ORIENTACIÓN, ASESORAMIENTO Y MEDIACIÓN FAMILIAR
Universidad (es)	UNIVERSIDAD DE MURCIA
Centro (s) donde se imparte	INSTITUTO TEOLÓGICO DE MURCIA OFM
Menciones/Especialidades que se imparten en el centro	No las hay
Modalidad (es) en la se imparte el título en el centro. En su caso, modalidad en la que se imparten las distintas menciones/especialidades del título	PRESENCIAL

ANECA conforme a lo establecido en el artículo 27.bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en la modificación introducida por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar la evaluación para la renovación de la acreditación del título universitario oficial arriba citado.

La evaluación del título llevada a cabo por la Comisión de Acreditación de ANECA de forma colegiada ha considerado tanto el informe emitido por los expertos externos que realizaron la visita a la universidad, como el resto de la información disponible del título.

Una vez otorgado el plazo de 20 días para la presentación de alegaciones y/o plan de mejoras al informe provisional de renovación de la acreditación remitido a la universidad, dicha Comisión de Acreditación emite el siguiente informe final de renovación de la acreditación.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

Estándar:

El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y / o sus posteriores modificaciones.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El Máster Universitario en Orientación, Asesoramiento y Mediación Familiar por la Universidad de Murcia fue verificado en el año 2013. El título se sometió al proceso de Primera Renovación de la Acreditación en el curso 2016-2017, obteniendo un Informe de Renovación de la Acreditación de ANECA el 5 de julio de 2017.

La implantación del plan de estudios se ha desarrollado según el contenido de la memoria verificada. No se han detectado divergencias con respecto a lo fijado en la memoria verificada en lo relativo a la organización del programa y tampoco en lo que respecta al perfil de competencias, objetivos y resultados de aprendizaje. En las audiencias mantenidas por el panel de expertos con los diversos grupos de interés en el transcurso de su visita a la universidad permitieron confirmar este aspecto.

El Máster es ofrecido por la Facultad de Educación de la Universidad de Murcia en colaboración con el Instituto Teológico de Murcia, Centro agregado a la Facultad de Teología de la Pontificia Universidad Antonianum de Roma. Se constata en la misma visita, en particular durante la entrevista mantenida con el equipo directivo del título, que la colaboración entre las dos instituciones resulta fluida, y está bien valorada por ambas, algo posteriormente confirmado en las audiencias mantenidas por el panel de expertos con todos los grupos de interés.

El Máster tiene su origen en un título propio de la Universidad de Murcia con un recorrido de 12 ediciones que, posteriormente, se transforma en Máster.

La memoria verificada contempla 15 estudiantes de nuevo ingreso cada año. De acuerdo con la Tabla 4, en donde se recogen los principales indicadores del título, el número de estudiantes que cursan la titulación ha seguido la secuencia siguiente durante el período considerado:

- Curso 2015-2016: 17 estudiantes.
- Curso 2016-2017: 14 estudiantes.
- Curso 2017-2018: 17 estudiantes.
- Curso 2018-2019: 14 estudiantes.

Aunque la variación de estudiantes en algunos cursos con respecto a lo indicado en la memoria

verificada no es significativa, y no implica un riesgo de afectación a la calidad de los estudios impartidos, el Informe de Primera Renovación de la Acreditación de ANECA de 5 de julio de 2017 señaló esta desviación en el número de estudiantes admitidos respecto del establecido en la memoria verificada. Esto motivó que se contemplara en el Plan de mejoras de la titulación la solicitud de una ampliación de un 15% (2 plazas) en el volumen de matriculados a la Universidad de Murcia.

En el último curso del que constan datos (2018-2019) se respeta el número de estudiantes establecido en la memoria verificada, que es 15.

En el transcurso de las audiencias mantenidas por el panel de expertos durante su visita a la universidad, el equipo directivo explicó que, con la solicitud de la ampliación a la Universidad de Murcia, no se pretendía incrementar el número de estudiantes de nuevo ingreso en el Máster en sucesivas ediciones, sino que únicamente se pretendía la regularización oficial de los cursos en que se había producido la desviación. Añadió el equipo directivo que el volumen de 15 estudiantes que se recoge en la memoria es el pretendido, y que no existe voluntad de crecimiento a pesar del volumen de preinscripciones, ya que el actual tamaño del Máster permite asegurar su calidad. Igualmente, la forma en que se diseña el Prácticum aconseja que el volumen de estudiantes no supere el indicado en la memoria verificada, que alcanza los 15 estudiantes de nuevo ingreso por edición.

El Informe de Renovación de la Acreditación de ANECA de 5 de julio de 2017 indica que los elementos que permiten la coordinación docente son adecuados. En el transcurso de las mismas audiencias el panel de expertos comprobó, en las diversas audiencias aportadas al expediente, que las estructuras de la titulación que sirven a la coordinación horizontal y vertical de los estudios sigue funcionando correctamente.

El coordinador del Máster es la figura sobre la que descansa todo el peso de la coordinación, si bien existe un coordinador de prácticas en quien se delega la correspondiente a esta asignatura del título.

De acuerdo con la Evidencia E2_14_Informe de resultados satisfacción con el profesorado, los estudiantes de primer curso encuestados, en una escala entre 1 y 5, valoran la coordinación docente entre teoría y práctica con 4.06. En cuanto a la carga de trabajo, la Evidencia E2_15_Informe de satisfacción egresados e inserción laboral, en donde se responde a una pregunta sobre la organización de las enseñanzas (Tabla 7) depara un 4.2 en la misma escala.

Otra indicación que se desprende de la Evidencia E2_15_Informe de satisfacción egresados e inserción laboral, es que arroja una recomendación por parte de los egresados encuestados que consiste en “mejoras en las metodologías, el trabajo grupal absorbe mucho tiempo”. No obstante, en el transcurso de las audiencias mantenidas por el panel de expertos durante su visita a la universidad, no fue una valoración compartida por estudiantes y egresados.

En las mismas audiencias, el panel de expertos confirma la existencia de una coordinación horizontal y vertical. El reducido número de estudiantes y el continuo contacto de los profesores entre sí y con los estudiantes favorece la coordinación y programación de actividades, de manera que no se acumulen las cargas de trabajo. Existe igualmente un grupo de comunicación institucionalizado y dirigido por el

profesorado con el que se coordinan todas las actividades y que posibilita la relación directa con los estudiantes. En las audiencias del panel de expertos con egresados y estudiantes quedó de manifiesto que la carga de trabajo se encuentra distribuida de manera equilibrada. Durante las mismas audiencias se constató la estrecha colaboración entre el tutor académico y externo de la asignatura “Prácticum” para que el estudiante desarrollara las competencias y habilidades propias de la formación recibida en el Máster.

Los requisitos de admisión que se exigen en la memoria verificada coinciden con los que aparecen en la página web del título publicada en la Universidad de Murcia.

Según la memoria verificada, se nombra una Comisión que se encarga de diseñar y desarrollar el proceso de selección y admisión del alumnado en el Máster. En la memoria se indica también que “en el supuesto de existir mayor número de solicitudes que de plazas ofertadas, la selección de los admitidos se producirá en función de su expediente académico (50%) y su currículum ajustado al perfil de ingreso propio (50%)”. Además, se especifica en la memoria verificada que la admisión debe tomar en consideración que los estudios realizados previamente por los solicitantes sean afines al contenido del Máster, y también se tiene en cuenta el expediente académico. La Comisión Académica del Máster propone la admisión, que debe ser aprobada por la Junta del Instituto.

Los criterios de admisión publicados en la página web del título son:

- Expediente académico de titulación (hasta 5 puntos)
- Titulación (hasta 2 puntos)
- Formación (hasta 2 puntos)
- Experiencia profesional (hasta 1 punto)
- Entrevista para deshacer igualdad de puntuaciones (hasta 1 punto)

Se respeta, así pues, el 50% de la memoria verificada correspondiente al expediente académico, siempre y cuando se entienda que la entrevista únicamente sirve para discernir entre candidatos que cuentan con la misma puntuación. Lo que no encajaría en lo establecido en la memoria verificada es el 50% restante que debería establecer a la correspondencia entre el currículum del candidato y el propio contenido del título. La página web únicamente especifica que debe tenerse en cuenta la titulación y la formación.

En la memoria verificada se concretan los titulados que pueden cursar este Máster. Uno de los aspectos que se subsanaron en el proceso de verificación del título fue el relativo a la definición de los títulos que otorgaban el perfil más adecuado para acceder al Máster, de manera que la puntuación otorgada de 2 puntos por la formación previa al Máster no está definida en la documentación oficial y todos los graduados deberían, en tal caso, contar con la misma puntuación, dado que no parece que hayan de excluirse ciertas titulaciones como vía de acceso.

Para comprobar cómo se están aplicando los criterios de admisión se analizan las Evidencias siguientes:

- E3_2_Preinscripciones 2019 2020 Primera fase.
- E3_2_Preinscripciones 2019 2020 Segunda fase julio 2019.
- E3_1_Lista definitiva admitidos 2019 2020 del Máster.

Del análisis de la mencionada documentación aportada al expediente puede deducirse que:

-En la primera fase se preinscriben 51 estudiantes, 3 de los cuales presentan algún tipo de discapacidad. Las titulaciones de los preinscritos son fundamentalmente, Educación social, Educación infantil, Maestro en Educación infantil, primaria o Educación musical. De los 51 preinscritos, 11 pertenecen a otras titulaciones (Psicología, Psicopedagogía, Trabajo social, Enfermería)

-En la segunda fase (julio 2019) son 110 los preinscritos en el Máster, de los cuales 4 cuentan con algún tipo de discapacidad. El perfil de los aspirantes es similar al de la primera fase, pero hay 22 que corresponden a otras titulaciones que no tiene relación con la Educación (Pedagogía, Psicología, Psicopedagogía, Trabajo Social y un Licenciado en Derecho)

El listado de admitidos en el Máster es consecuencia de una correcta aplicación de los criterios de admisión que respetan lo contemplado en la memoria verificada.

En el transcurso de las audiencias mantenidas por el panel de expertos durante su visita a la universidad se confirma que en otras ediciones ha habido estudiantes procedentes de otras universidades distintas a la de Murcia, afirmando el equipo directivo que los criterios de admisión se aplican de manera rigurosa.

De acuerdo con la memoria verificada, únicamente se reconocen créditos en concepto de experiencia profesional en una horquilla que va de 6 a 9 créditos ECTS. No se contempla el reconocimiento de créditos, ni por haber cursado estudios propios, ni por enseñanzas superiores oficiales no universitarias. Según consta en el Informe de Autoevaluación, no se han solicitado reconocimientos de créditos en el período evaluado, como se deduce de la Evidencia E4. Listado de créditos reconocidos (con datos anónimos para ANECA), en donde no se recoge ninguna solicitud en este sentido.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

Estándar:

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La información disponible en la página web del título es, en términos generales, adecuada.

La denominación oficial del título se corresponde con la que se encuentra aprobada en la memoria verificada.

La documentación oficial de la titulación es fácilmente localizable y accesible. En relación con el vigente Proceso de Segunda Renovación de la Acreditación se encuentra publicada la última memoria verificada, así como el Informe de Primera Renovación de la Acreditación elaborado por ANECA de 5 de julio de 2017. Tras recibir el Informe Provisional de Acreditación, el título presentó un Plan de mejoras que se encuentra publicado en la documentación oficial. Igualmente, es público el Informe de Autoevaluación realizado para el Proceso de Renovación de la Acreditación (2020) y se dispone de un enlace con acceso directo al buzón de sugerencias para que los agentes implicados puedan hacer llegar cualquier comentario en relación con el mismo.

Se encuentra habilitado el enlace al Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT)

En cuanto al Sistema de Garantía Interna de Calidad del título (SGIC), la universidad hace pública la información relativa al Manual de Calidad del centro (2020), así como la totalidad de los procedimientos (procedimientos de clave, apoyo, estratégicos) también a nivel de centro.

En relación a la búsqueda de evidencias específicas del título, el SGIC dirige a la plataforma UNICA. Dentro de la plataforma no se localizan planes de mejora del título dentro del período considerado (2015-2019) ni actas de la Comisión de Garantía Interna del título; sí de carácter general. Si se localizan dos Informes de Seguimiento interno del título correspondientes a los cursos 2015-2016 y 2018-2019. En relación con las actas, al estar codificado el título de manera numérica en la plataforma y no habilitar al usuario con una tabla de equivalencias, dificulta su localización y recuperación. Sí se localizan actas de la Comisión Académica del título dentro del apartado Comisiones de Titulación con actividad de Calidad, y desde 2013 hasta febrero de 2020.

El coordinador de la titulación se encuentra indicado con un enlace propio y visible en la página principal del título, así como la composición de la Comisión Académica del título.

Se publica información en acceso público sobre indicadores del título (tasa graduación, abandono, rendimiento y éxito) desde el curso 2015-2016 hasta el 2018-2019.

La información sobre criterios de admisión del Máster es fácilmente localizable.

Se publica información de apoyo a estudiantes con necesidades educativas específicas derivadas de discapacidad, así como la normativa relativa al reconocimiento y transferencia de créditos.

El acceso a las correspondientes guías docentes de las asignaturas es directo. En cuanto a las guías docentes del 2019-2020, examinadas en este proceso de Segunda Renovación de la Acreditación, puede decirse que responden a un patrón homogéneo y contienen la información que les corresponde

recoger.

En relación con la información de la que disponen los estudiantes, y en el momento en que se puede acceder a la misma, procede señalar que en la Evidencia E2_13_Informe de satisfacción y propuestas de mejora 18-19.pdf, que contiene un documento referido a una reunión de la Comisión Académica del Máster universitario en orientación, asesoramiento y mediación familiar en la que se abordaba el análisis del Informe de Satisfacción de alumnos, profesores, y propuestas de mejora 2018-2019, se alude a que uno de los elementos a mejorar es, precisamente, “la explicación de las guías no sólo en la Jornada de acogida sino en los inicios de todas las asignaturas”.

Por otro lado, la Evidencia E2_4_Encuestas egresados y satisfacción con el Máster muestra como sugerencia de mejora de los estudiantes “la página web no informa totalmente del Máster, pues falta información”. Igualmente, la Evidencia E2_15_Informe de satisfacción egresados e inserción laboral, contiene otra sugerencia por parte de los estudiantes consistente en “facilitar más información de tipo impreso”. No obstante, en el transcurso de las audiencias mantenidas por el panel de expertos durante su visita a la universidad con estudiantes y egresados se recaban comentarios sobre esta cuestión, pero no se hace constar ninguna deficiencia en lo que concierne a información de interés para los estudiantes que están cursando el título.

.

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

Estándar:

La institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la calidad y la mejora continua de la titulación.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La Universidad de Murcia dispone de una SAIC, Sistema de Aseguramiento de la Calidad, SGIC, cuyo diseño fue aprobado por ANECA en julio de 2010 con validez para todos sus centros, y en concreto para la Facultad de Educación.

La Facultad de Educación dispone un SAIC cuyo alcance corresponde a todas las titulaciones oficiales de las que el Centro es responsable, entre las que se encuentra la del Máster en Orientación, Asesoramiento y Mediación Familiar.

Este sistema se revisa de manera periódica. La última revisión del Manual se ha realizado en enero de 2019 con la finalidad de adaptarlo al nuevo modelo AUDIT.

En la Comisión de Calidad de la Facultad, presidida por el Decano de la Facultad de Educación, están representados todos los grupos de interés. Los vicedecanos, el secretario de la Facultad, los responsables de cada titulación de Grado y de Máster que se imparte en el centro, una representación del profesorado y de los departamentos, estudiantes de Grado y de Máster, la unidad de calidad de la universidad, personal de administración y servicios, e incluso dos representantes profesionales del ámbito en representación de los egresados.

Dicha Comisión se reúne periódicamente alrededor de cinco o seis veces al año, levantando acta de cada sesión, para analizar y realizar el seguimiento de las políticas y objetivos de calidad y las acciones de mejora de las titulaciones y del centro. La Comisión de Calidad de la Facultad se apoya también en las comisiones de calidad de las titulaciones, así como en los coordinadores de titulación que analizan los temas específicos relativos a cada una de ellas.

La estructura de calidad de la Facultad de Educación está compuesta por un Coordinador de Calidad, quien se encarga de gestionar los procesos de calidad del Centro, en ausencia del Decano, y de la Comisión de Aseguramiento de la Calidad, órgano que participa en las tareas de planificación y seguimiento del SAIC, actuando además como uno de los vehículos de comunicación interna de la política, objetivos, planes, programas, responsabilidades y logros de este sistema.

La gestión de las evidencias del SAIC se realiza mediante la aplicación UNICA desarrollada por la Universidad de Murcia y la Unidad de Calidad de la institución.

El centro elabora anualmente una memoria académica y de gestión que se aprueba en la Junta de Facultad, y que está disponible en la Web de la Facultad.

Del mismo modo, se realizan informes de resultados académicos de las titulaciones de la Facultad de Educación en los que se incluyen, además de un análisis, una propuesta de acciones de mejora. Dichos informes se debaten en los departamentos y se envían al claustro para su inclusión en el informe institucional.

Se realizan encuestas de satisfacción a los estudiantes sobre el proceso de matrícula y de acogida, y de satisfacción con los recursos y con el profesorado. También se recoge la satisfacción del profesorado y de los egresados. Dichos resultados son analizados por los coordinadores y por la Comisión de Calidad de la Facultad de Educación.

Se elaboran planes de mejora anuales desde 2013. Estos planes se encuentran disponibles en la Web, aunque también se documentan planes de mejora del centro a través de la aplicación UNICA.

Se han abordado las acciones de mejora comprometidas en el Plan de mejoras derivado del Proceso de Renovación de la Acreditación del título.

El Máster no informa de reclamaciones oficiales del alumnado, aunque dichas incidencias se resuelven de manera informal.

Se han encontrado evidencias sobre la satisfacción de los egresados a través de la petición de consulta a egresados.

Los datos sobre inserción laboral corresponden a los egresados del curso 2015-2016 y 2016-2017, estudio realizado en 2020, con una tasa de respuesta del 65.4%. Un 76.5% de los egresados tiene una ocupación y un 66.6% declara que el empleo está totalmente o algo relacionado con el Máster cursado.

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

Estándar:

El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El profesorado del Máster se encuentra integrado por docentes pertenecientes a la Universidad de Murcia y a la institución que, mediante convenio, colabora en su impartición. En la Tabla 1. Relación Profesorado del título con las asignaturas del plan de estudios, aparece todo el profesorado incluyendo el perteneciente a la institución que colabora en la impartición del Máster, y cuyo profesorado tiene diferente tipología, que se explica en la Evidencia E8.

En total se trata de 10 profesores, 4 de la Universidad de Murcia y 6 de la institución colaboradora. En cuanto al profesorado de la Universidad de Murcia, de acuerdo con la Evidencia Tabla 3_1. Datos globales del profesorado que ha impartido docencia en el título, en los sucesivos cursos en los que se ha impartido este Máster se hacen cargo de la docencia un total de 4 profesores de su plantilla, manteniéndose desde el principio el número de doctores (4) El peso de la docencia en el último curso del que se recogen datos en el momento de emitir este Informe (2018-2019), recae sobre 2 profesores asociados que imparten 9 de los créditos, frente a los 3 créditos que respectivamente imparten un catedrático y un profesor titular de Universidad. En la Tabla 3_3_CV breve docentes UM aparece el currículum de los profesores de la Universidad de Murcia y presentan un perfil adecuado para la impartición de docencia en el Máster. El número de sexenios y quinquenios, 4 y 8 respectivamente, acreditan el desarrollo de las tareas de investigación y experiencia docente previa y suficiente para el despliegue de la docencia en Máster.

En cuanto a la movilidad internacional del profesorado, en el documento E9_3. Existencia de planes de movilidad para el profesorado, se acredita la realización de dos estancias docentes por una profesora en la Universidad de Oporto y en la de Padua.

En lo referente a la innovación docente, en la Evidencia E9_2. Existencia de planes de innovación y mejora, se da cuenta de la actividad de innovación docente de varios profesores del Máster durante los últimos cursos académicos (desde 2013-2014 a 2017-2018), de modo que se afrontan iniciativas para mejorar la actividad docente por parte de algunos profesores del claustro de la titulación.

En cuanto al profesorado de la institución colaboradora, en el Informe de Primera Renovación de la Acreditación de 5 de julio de 2017 de ANECA se hace constar que no existe información en el expediente sobre profesorado del Máster ajeno a la Universidad de Murcia. En el momento de emisión del presente Informe, puede afirmarse que tal incidencia ha sido subsanada. Los currículums de este profesorado se encuentran incorporados a la Evidencia Tabla 3_2_Breve Currículum Vitae de los profesores del Máster. Algunos de los datos que se desprenden de esta documentación son que 3 de los 6 profesores que integran este grupo son doctores, otros tienen títulos de Máster y todos ellos presentan un perfil académico y/o profesional adecuado para la impartición de clases en el título. En este documento se aprecia que concurre en este profesorado experiencia docente y, en algunos casos, profesional, suficiente para impartir las asignaturas, así como el desempeño de actividad investigadora, no presente en el supuesto de dos profesoras que, sin embargo, aportan experiencia profesional de relevancia y que guarda relación con los contenidos del Máster. El conjunto del profesorado del título, así pues, acredita su idoneidad para la impartición de docencia en el Máster.

El número de profesores se mantiene estable desde que se inició su impartición, y es suficiente para la impartición de las diversas asignaturas. Conforme a la Evidencia Tabla 4. Evolución de indicadores y datos globales, el grado de satisfacción de los estudiantes con el profesorado, en una escala entre 1 y 5 puntos, se mueve en una horquilla entre 4.25 y 4.43.

CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Estándar:

El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad de enseñanza y aprendizaje del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

Según el Informe de Autoevaluación, el personal de apoyo se encuentra conformado por tres profesionales que son especialistas en la materia y externos al Máster. La información sobre estos profesionales se localiza en la Evidencia E11_Personal de apoyo de prácticas, conforme a la cual los tres tutores externos son psicólogos y se encuentran integrados en la entidad SAFAMUR (Servicio de Apoyo a la Familia en Murcia), con reconocimiento oficial por parte de la Dirección General de la Familia y de Asuntos Sociales del Gobierno de Murcia. Por la información que se obtiene de este servicio representa un marco adecuado para que los estudiantes desarrollen competencias profesionales propias del contenido del Máster.

El Máster se imparte en el Instituto Teológico de Murcia, que es un edificio adjunto a la Facultad de Derecho de la Universidad de Murcia. Según la enumeración de medios materiales de que dispone y que aparece en la Evidencia E12_Breve descripción de las infraestructuras disponibles, se considera que son medios suficientes y adecuados.

Desde el punto de vista de las infraestructuras tecnológicas, en la Evidencia E13_Descripción Aula Virtual, se deja constancia de que se usa la plataforma de docencia virtual de la Universidad de Murcia, y que la citada infraestructura resulta adecuada.

En el transcurso de las audiencias mantenidas por el panel de expertos durante su visita a la universidad estudiantes y egresados confirman que las instalaciones resultan adecuadas y cómodas para el desarrollo de las clases; por otro lado, en las mismas audiencias se informa al panel de que la biblioteca se integra en la Facultad de Derecho de la Universidad de Murcia.

La titulación se beneficia de los servicios generales que la Universidad de Murcia pone a disposición de los estudiantes, entre los que se encuentran: Servicio de Información Universitario; Servicio de movilidad internacional y nacional; Centro de Orientación e Información al Empleo; Defensor del Universitario; Servicios asistenciales de salud; Servicio de Asesoramiento y Orientación Personal; Servicio de Proyección Social y Voluntariado y Servicio de Idiomas. También existe un Servicio de asesoramiento académico. A la información referentes a todos estos servicios se accede directamente desde la página web de la Universidad de Murcia en la pestaña "Estudiantes". La descripción de estos servicios se ha consultado en la Evidencia E14_Breve descripción de los servicios de apoyo, orientación y movilidad.

Según la Tabla 4 de evolución de indicadores, el grado de satisfacción de los estudiantes con los recursos, en una escala entre 1 y 5, es 3.86 el primer curso en el que se imparte el título (2015-2016) y 4 el resto de los cursos hasta el último en el que se recogen datos, el 2018-2019.

Existe también un programa de orientación y tutoría y se encuentra accesible con su propio enlace web. Es un plan que institucionalmente se integra dentro de la Facultad de Educación, siendo de participación voluntaria tanto por parte de los profesores como de los estudiantes.

En el transcurso de las audiencias mantenidas durante su visita a la universidad el panel de expertos fue informado de que efectivamente se realizan actividades de orientación profesional a los estudiantes, y los contactos que se promueven en las diversas actividades del Máster, como seminarios y conferencias, en algunos supuestos han canalizado la actividad profesional de los estudiantes que lo han cursado.

En lo que concierne al servicio de movilidad de los estudiantes, y en el transcurso de las mismas audiencias, éstos informan al panel de expertos en el transcurso de las audiencias mantenidas, de que no suelen cursar este tipo de servicios debido al reducido período en el que el Máster debe cursarse.

El plan de estudios del Máster contiene una asignatura “Prácticum”, a la que corresponden 10 créditos ECTS de los 60 de la titulación y que se ubica temporalmente en el segundo cuatrimestre. La coordinación de las prácticas está a cargo de dos profesores.

La consulta del personal de apoyo que permite tutorizar externamente a estos estudiantes, así como de la institución en que se insertan (SAFAMUR), reconocida por el Gobierno de la Región de Murcia, permite afirmar que las mismas son adecuadas para que los estudiantes ejerciten las competencias y habilidades propias del desempeño profesional asociado al título, de modo que puedan favorecer el acceso de los egresados al mercado laboral.

En principio, el título está pensado para que todos los estudiantes realicen las prácticas en SAFAMUR, servicio que se ubica en el mismo edificio en el que se desarrollan las clases. No obstante, si algún estudiante manifiesta su interés en desarrollarlas en otra entidad, se buscan convenios con otras entidades para permitir su realización en ubicaciones profesionales de interés para los estudiantes, aspecto confirmado por los estudiantes y por los profesores responsable de la asignatura en el transcurso de las audiencias mantenidas por el panel de expertos durante su visita a la universidad.

La evaluación de estas prácticas se lleva a cabo, según la guía docente de la asignatura, atribuyendo un 30% de la nota al Informe del tutor externo. Otro 30% a la valoración final de las prácticas por el estudiante, en donde expone su opinión, aportaciones a su formación, valoración personal del tutor, funcionamiento del Centro respecto a las familias y otras valoraciones que el estudiante estime oportunas. Y, finalmente, el 40% restante de la nota corresponde a un Informe final del estudiante de acuerdo con el siguiente patrón: el estudiante elabora un diario de las sesiones en las que participó. En este Informe procede al seguimiento realizado sobre el caso asignado, y en él debe constar la descripción de la problemática y estructura familiar, demanda de la familia (explícita e implícita), hipótesis de trabajo, líneas de intervención (puntos de trabajo previsto, desarrollo de las sesiones, tareas, etc.) y evaluación final del caso.

Este sistema de evaluación reflejado en la guía docente no se corresponde con el previsto en la memoria verificada conforme al cual el esquema de evaluación debía ser:

- Informe del tutor externo: 25%.
- Valoración final de prácticas: 25%.
- Informe final: 50%.

En las reuniones que se llevaron a efecto en el transcurso de las audiencias mantenidas por el panel de expertos durante su visita a la universidad, se advirtió que los estudiantes y egresados mostraban un significativo nivel de satisfacción en relación con el período de prácticas, si bien manifestaban que sería deseable que fueran más extensas desde el punto de vista temporal, pues no podían llegar a tener conocimiento completo de la resolución de los casos de los que habían hecho seguimiento durante la realización de las mismas. Por otro lado, quedó de manifiesto también una estrecha colaboración entre los tutores externos y académicos de prácticas para guiar el desarrollo de la asignatura por parte de los estudiantes.

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Estándar:

Los resultados de aprendizaje alcanzados por los egresados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

En cuanto a las actividades formativas y metodologías docentes, en la memoria verificada aparecen recogidas en cada asignatura como actividades formativas las siguientes: exposición teórica, grupos de discusión, trabajo en equipo, seminarios, evaluación y tutorías. Como metodologías docentes se recoge la siguiente enumeración: clase expositiva, clase práctica, seminarios, tutorías individualizadas y grupales. Este tipo de actividades, que responden a unas metodologías docentes concretas, coinciden sustancialmente con lo que aparece recogido en las guías docentes de las diversas asignaturas publicadas en la página web, si bien en algunas se refuerza la vertiente práctica de la metodología, como ocurre en la asignatura “Antropología de la familia”, cuya guía docente detalla el programa de actividades prácticas a desarrollar por los estudiantes, que fueron debidamente explicadas en el transcurso de las audiencias mantenidas por el panel de expertos con los profesores durante su visita a la universidad.

En la Evidencia E18_Informe de inserción laboral, los egresados de la titulación apuntan que las metodologías de trabajo en equipo absorben mucho tiempo, aunque preguntados en el transcurso de

las mismas audiencias por el panel de expertos acerca de este aspecto, egresados y estudiantes no manifiestan una opinión negativa, sino que consideran que el trabajo en equipo es ajustado a la programación y no puede calificarse como excesivo.

En cuanto a los sistemas de evaluación, la memoria verificada no contempla la realización de exámenes, dato que se confirma por el panel de expertos en el transcurso de las mismas audiencias, sino que la nota final depende de la asistencia a clases, la realización de un trabajo individual y de un trabajo en grupo. La mayoría de las asignaturas adopta el mismo criterio, otorgando un 10% de la calificación a la asistencia, un 60% a los trabajos individuales, incluida su exposición oral, y un 30% a los trabajos en grupo. Otras asignaturas, como “Pedagogía familiar” o “Mediación familiar”, se apartan de esta ratio, pero respetan la horquilla indicada en la memoria verificada.

En el Informe de Autoevaluación se informa de una tasa de éxito del 100% que puede contrastarse en la Tabla 2, en donde se recogen los diferentes resultados de las diversas asignaturas, y en donde queda patente que la causa de que algunos alumnos no superen ciertas asignaturas se debe a que no se presentaron. La valoración de las metodologías docentes por parte de los egresados en la Evidencia E18_Informe de inserción laboral realizado entre los egresados, y en una escala entre 1 y 5, arroja unas puntuaciones de 4.3 y 4.4 en los apartados referidos a metodologías docentes y a sistemas de evaluación, respectivamente.

Para la realización del TFM se ofrece a los estudiantes una serie de líneas de trabajo definidas con la indicación del profesor que va a dirigirlos (Evidencia E2_19_Listado Oferta Líneas 2018 19.pdf), y son ellos quienes eligen tutor, si bien existe un límite de trabajos por profesor. En el transcurso de las audiencias mantenidas por el panel de expertos durante su visita a la universidad el profesorado informa de la posibilidad de que los estudiantes puedan participar en la fijación de los temas de TFM.

En el transcurso de las mismas audiencias es objeto de comentario la aplicación a la docencia de técnicas como el juego de rol, que los estudiantes calificaron como muy enriquecedoras, profesional y personalmente. Se destaca también el trabajo en equipo como una actividad muy positiva para alcanzar los resultados de aprendizaje pretendidos en el título.

De lo expuesto, puede afirmarse que las actividades docentes, las metodologías y los sistemas de evaluación permiten alcanzar los resultados de aprendizaje y objetivos previstos en la memoria verificada.

Tomando en consideración las diversas asignaturas del plan de estudios, las guías docentes, las memorias del Prácticum, los materiales consultados referentes a las asignaturas de referencia, y los TFM revisados, puede afirmarse que los resultados de aprendizaje alcanzados suponen la consecución de los objetivos fijados en la memoria de la titulación, que se corresponden al Nivel de Máster del MECES.

CRITERIO 7. INDICADORES DE RESULTADOS

Estándar:

Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

Las tasas de los principales indicadores del título que se recogen en la memoria verificada son:

- Tasa de graduación: 90%.
- Tasa de abandono: 10%.
- Tasa de eficiencia: 90%.
- Tasa de rendimiento: 100%.

Conforme a los datos recogidos en la Tabla 4, se constata que:

- Tasa de graduación: desde el curso 2015-2016 al 2018-2019, la secuencia en los sucesivos cursos fue 100%, 94.12%, 92.86% y 100%.
- Tasa de abandono: el 0% en todos los cursos excepto el 2016-2017, con un 5.88%. En el Informe de Autoevaluación se explica que excepcionalmente, en el último curso, algunos estudiantes han decidido posponer la elaboración de su TFM, lo que retrasa que culminen su formación, pero no equivale a abandono.
- Tasa de eficiencia: 100% todos los cursos, excepto el 2017-2018, que es el 98.62%.
- Tasa de rendimiento: un 93.11% en el curso 2018-2019.

El grado de satisfacción de los estudiantes con el título, y en una escala entre 1 y 5, responde en los cuatro sucesivos cursos a la secuencia 4.57, 3.67, 3.75 y 4.

El grado de satisfacción del profesorado con el título, en la misma escala, arroja en todos los cursos una valoración de 4.75 (en el curso 2016-2017 es 3.86 en una escala entre 1 y 4)

Según la Tabla 4, que recoge la evolución de los principales indicadores del título, así pues, refleja resultados positivos y con escasas variaciones entre los cursos. Así pues, los indicadores del título son coherentes con los objetivos comprometidos en la memoria verificada. En el transcurso de las audiencias mantenidas por el panel de expertos durante su visita a la universidad se pudo constatar el alto grado de satisfacción que los diferentes grupos de interés manifestaban en relación con el título, lo que confirma que el nivel de los indicadores se ajusta a la percepción de los colectivos implicados en el mismo.

En la Evidencia E18_Informe de inserción laboral de los egresados, y en una escala entre 1 y 5, se califica con un 4.1 el perfil de egreso obtenido y con 4.3 la organización del plan de estudios para la

adquisición del perfil de egreso.

En la Tabla 8 de la Evidencia E18_Informe de inserción laboral, se formulan a los egresados algunas cuestiones referentes a las competencias y habilidades adquiridas y se valoran, en una escala entre 1 y 5, con una puntuación entre 3.2 y 4. Las puntuaciones inferiores se refieren a competencias y habilidades que no son específicas de la titulación, como el uso de herramientas informáticas, con 3.2, y habilidades propias de la investigación, 3.4.

La colaboración de profesionales en la impartición de algunas asignaturas del título permite la actualización del perfil de egreso (Tabla 3_2_Breve Currículum Vitae de los profesores del Máster) Puede comprobarse, además, el perfil profesional de los colaboradores en la asignatura “Prácticum” en la Evidencia E11_Personal de apoyo de prácticas.

En el transcurso de las audiencias mantenidas durante su visita a la universidad el panel de expertos tuvo conocimiento de las actividades que organiza la dirección del Máster, como seminarios y conferencias, y que favorecen vínculos profesionales que, en algunos casos que fueron puestos de manifiesto, permiten reorientar carreras profesionales en función de los contenidos implementados desde el título.

A la vista de lo expuesto, puede afirmarse que el perfil de egreso del título mantiene su relevancia y se encuentra actualizado de acuerdo con las pautas del ámbito material y profesional del mismo.

En el Informe de Primera Renovación de la Acreditación de ANECA de 5 de julio de 2017 se instaba a la realización de estudios de egresados y empleadores acerca de su satisfacción con el título, de manera que se pudiera identificar aspectos de mejora.

Tal requerimiento ha sido cumplimentado, de acuerdo con las evidencias siguientes:

-La Evidencia contenida en la Tabla 4, en la que se recoge la evolución de los principales indicadores del título, la cual incorpora un dato que únicamente existía en relación al curso en el que se implanta el título (2015-2016) sobre el grado de satisfacción de los egresados con el título, y que en una escala entre 1 y 5 alcanzó un 4.5 en ese curso. Dicho dato desaparece para los cursos 2016-2017 y 2017-2018, y siguiendo indicaciones de ANECA se recupera para el curso 2018-2019, con una valoración de 4.5 en la misma escala

-En la Evidencia E18_Informe de inserción laboral, se incorporan datos sobre la ocupación laboral de los egresados que proporciona información relevante para la evaluación del título. Así se especifica que, de los 17 egresados encuestados, 13 están trabajando. De ellos 6 estudiantes han encontrado trabajo después de cursar el Máster. En esta línea, resultan significativos los datos de la Tabla 20 contenida en dicho Informe de inserción laboral, en donde se señala que 5 egresados trabajan en puestos que tienen relación con el ámbito material de conocimiento del Máster, otros 5 trabajan en puestos que guardan alguna relación con los contenidos del título, y 2 trabajan en puestos que no guardan relación.

Por otro lado, en el Informe de Primera Renovación de la Acreditación de ANECA de 5 de julio de 2017 se incluyó también entre sus recomendaciones recabar la opinión de los empleadores acerca de la

capacidad de elaboración de informes técnicos por parte de los estudiantes del Máster. La universidad ha seguido tal recomendación, de acuerdo con la Evidencia E0_Seguimiento acciones de mejora, habiendo “mantenido diversas reuniones informales con el equipo tutorial de prácticas en las que se ha constatado la solvencia del alumnado a la hora de realizar los informes técnicos sobre las diversas problemáticas familiares”. En el transcurso de las audiencias mantenidas por el panel de expertos durante su visita a la universidad los empleadores confirman que los estudiantes son efectivamente capaces de redactar este tipo de informes, y que dicha deficiencia se advirtió en las primeras ediciones pero que se encuentra ya superada, porque durante el primer cuatrimestre se les forma teóricamente sobre aspectos técnicos que, más tarde, y durante el período de prácticas, son ahora capaces de implementar en los informes que elaboran.

Finalmente, la mencionada Evidencia E18_Informe de inserción laboral (informe de inserción profesional elaborado por el COIE, si bien muestra un 76% de empleabilidad de los egresados del título, igualmente pone de manifiesto que un 7.7% de los egresados del título ha obtenido un empleo a partir del período de prácticas realizadas. Una de las sugerencias de los egresados en la citada encuesta para mejorar el título es facilitar más información sobre salidas profesionales. En el transcurso de las audiencias mantenidas durante su visita a la universidad el panel de expertos preguntó por esta cuestión, quedando de manifiesto que sí que se orienta profesionalmente a los estudiantes del Máster.

En el transcurso de las mismas audiencias se percibe que, debido a la formación que todos los grupos de interés destacan en el Máster, los estudiantes que lo cursan se incorporan a los departamentos de orientación de los colegios.

MOTIVACIÓN

Una vez valorados los anteriores criterios de evaluación, la Comisión de Acreditación de ANECA emite un informe final de evaluación para la renovación de la acreditación en términos FAVORABLES

Aspecto que será objeto de especial atención durante el seguimiento del título por parte de ANECA:

-El número de estudiantes del título deberá ser el establecido en la memoria verificada. Si se desea aumentar, deberá presentarse la correspondiente solicitud de modificación de la memoria para su evaluación por parte de ANECA.

Por otro lado, se establece la siguiente recomendación:

-Aprovechar futuras modificaciones de la memoria verificada para ajustar el sistema de ponderación aplicado en la evaluación de las prácticas a lo previsto en la memoria.

En Madrid, a 22/04/2021:



La Directora de ANECA